



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de enero de 2022

VISTO:

La solicitud S/N, presentado por la alumna Grecia Jazmin López Vásquez sobre reingreso correspondiente al segundo semestre académico 2021,

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, artículo 42, del capítulo IX, Tercera y Cuarta Disposición Final, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpidos sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre 2021, es procedente autorizar el reingreso de la recurrente a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de la estudiante a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO	D.N.I.
Grecia Jazmin López Vásquez	1914180204	71937893

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el Segundo Semestre Académico 2021 de los estudiantes indicados en el artículo precedente, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO (e)




LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA
Secretario Académico

